



DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN DE **LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL:

Adriana CHAPPERON

VOCAL:

Omar CORIA

VOCAL:

Mario LLANES

VOCAL:

Juan Carlos PINO

VOCAL:

José Luis VERDILE

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 8 de OCTUBRE DE 2010

ASUNTO Nº: 934/10.-

EXPEDIENTE Nº: 170/10.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Creación del Programa para la Identificación de Documentos Históricos.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y habiéndose remitido el Pre Dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano, es que se aconseja sancionar el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA que se acompaña a la presente, cuyos fundamentos serán formulados por el miembro informante sobre banca.-



SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA ADJUNTA

VOCAL:

Mario LLANES

VOCAL:

Omar CORIA

VOCAL:

Adriana CHAPPERÓN

VOCAL:

José Luis VERDILE



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito de "cultura municipal, el Programa para la identificación, señalización y cesión de fondos documentales privados históricos de la Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Considérense objeto de esta Ordenanza los documentos escritos, fílmicos, gráficos, sonoros u otros que los especialistas de los organismos estimen de valor histórico permanente, así como certificarán la autenticidad y origen legítimo de los mismos.

ARTÍCULO 3°.- Dicho programa tendrá como objetivo:

- a) Efectuar el relevamiento de instituciones públicas privadas con y sin fines de lucro, y/o personas particulares de residencia en la Ciudad de Ushuaia, que posean documentos u otros materiales que pudieran constituirse de interés para la preservación de la memoria y la investigación histórica.
- b) Realizar la señalización de los fondos documentales hallados que se consideren de interés para la preservación de la memoria histórica de la Ciudad de Ushuaia.
- c) Promover su cesión y/o adquisición.
- d) Incorporar la información correspondiente a la base de datos de la Ciudad de Ushuaia.
- e) En los casos de fotos documentales históricas de origen privado, su relevamiento, señalización o incorporación a la base de datos y/o redes, deberá contar con el consentimiento firmado de su propietario o actual tenedor.

ARTÍCULO 4°.- Se consideran instituciones privadas con posibilidades de incorporar sus fondos documentales sin perjuicio de la incorporación de nuevas fuentes a: industrias, comercios, fundaciones, clubes sociales y deportivos, instituciones de culto, asociaciones civiles, sociedades, mutuales y en general las que desarrollan actividades que tienen relevancia para la historia económico-social y cultural de la Ciudad.

ARTÍCULO 5°.- En el caso en que se señalicen los fondos, se incorpora a la base de datos de "cultura municipal, consignando nombre, una breve descripción del mismo y la dirección en donde se encuentra.

ARTÍCULO 6°.- Los particulares y/o instituciones que posean acervos documentales históricos y que deseen desprenderse de ellos, pueden dirigirse a "cultura municipal". Para tal fin, ésta determinará si constituyen o no fondos documentales históricos.



ARTÍCULO 7°.- El Gobierno de la ciudad de Ushuaia puede adquirir y/o aceptar donaciones de documentos de valor histórico. Asimismo puede convenir con instituciones privadas o con particulares poseedores de documentos históricos, la obtención de sus copias.

ARTÍCULO 8°.- Los documentos cedidos y/o adquiridos pasarán a formar parte del patrimonio de "cultura municipal", debiendo ser tratados conforme con la normativa vigente. Se ofrecerán estímulos honoríficos a aquellas instituciones y o personas particulares que dispongan la cesión de sus documentos históricos.

ARTÍCULO 9°.- "cultura municipal" incluirá dentro de su base de datos la documentación recibida, disponible para la consulta pública.

ARTÍCULO 10.- "cultura municipal" podrá incorporar la información obtenida de la documentación señalizada y/o cedida y/o adquirida, a las redes de fondos históricos ya existentes, tanto nacionales como internacionales.

ARTÍCULO 11.- De forma.



Consién Législación & Juver Maración

Signo 4 1624 1330 DEL DIA 2 DE COTURE DE 2016

SE RELINEN LOS CONCESALES ADRIANA CHAPPERON - LOSE CHIS LEDIE

THUS LYNES Y CHAP COLA. LA MENDO GUÉRIN 7124 CONSTANAR

SE RESLIEVE EMPIR DICTA NEW FINAL DE LOS ASUMTOS;

934/2010

934/2010 94/2010 PAZH SER THIMIX EN SESEN ESPECIAL. 766/2016.

SE RESLELVE PRE DICTION FOR AS. 1303/2010_ 1046/2010.

SE RESULEIVE AS. 1302/200. CITAR POR MOTH DE CONSTIGNS
AL SURADO DE SELECCIÓN DE SAVOICOS HRA EL MIRTES 9 de
NOVIENBRE DE 2010 ALA WORD 14.00.

NO SIENDO PARA NAS, Rubrican Ax Pie:

Conis.

PRE DICTAMEN DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL:

Luis CARDENAS

VOCAL:

Adriana CHAPPERON

VOCAL:

Omar CORIA

VOCAL:

Mario LLANES

VOCAL:

Juan Carlos PINO

VOCAL:

José Luis VERDILE

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 7 de SEPTIEMBRE DE 2010

ASUNTO Nº: 934/10.-

EXPEDIENTE Nº: 170/10.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Creación del Programa para la Identificación de

Documentos Históricos.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y previa remisión del Pre Dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano, es que se aconseja sancionar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** que se acompaña a la presente.-



SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA ADJUNTA

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL:

Mario LLANES

VOCAL:

Luis CARDENAS

VOCAL:

Omar CORIA

VOCAL:

Juan Carlos PINO

VOCAL:

José Luis VERDILE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

> AREA DE DEBATE Comisión de Legislación e Interpretación

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito de "cultura municipal, el Programa para la identificación, señalización y cesión de fondos documentales privados históricos de la Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Considérense objeto de esta Ordenanza los documentos escritos, fílmicos, gráficos, sonoros u otros que los especialistas de los organismos estimen de valor histórico permanente, así como certificarán la autenticidad y origen legítimo de los mismos.

ARTÍCULO 3°.- Dicho programa tendrá como objetivo:

- a) Efectuar el relevamiento de instituciones públicas privadas con y sin fines de lucro, y/o personas particulares de residencia en la Ciudad de Ushuaia, que posean documentos u otros materiales que pudieran constituirse de interés para la preservación de la memoria y la investigación histórica.
- b) Realizar la señalización de los fondos documentales hallados que se consideren de interés para la preservación de la memoria histórica de la Ciudad de Ushuaia.
- c) Promover su cesión y/o adquisición.
- d) Incorporar la información correspondiente a la base de datos de la Ciudad de Ushuaia.
- e) En los casos de fotos documentales históricas de origen privado, su relevamiento, señalización o incorporación a la base de datos y/o redes, deberá contar con el consentimiento firmado de su propietario o actual tenedor.

ARTÍCULO 4°.- Se consideran instituciones privadas con posibilidades de incorporar sus fondos documentales sin perjuicio de la incorporación de nuevas fuentes a: industrias, comercios, fundaciones, clubes sociales y deportivos, instituciones de culto, asociaciones civiles, sociedades, mutuales y en general las que desarrollan actividades que tienen relevancia para la historia económico-social y cultural de la Ciudad.

ARTÍCULO 5°.- En el caso en que se señalicen los fondos, se incorpora a la base de datos de "cultura municipal, consignando nombre, una breve descripción del mismo y la dirección en donde se encuentra.

ARTÍCULO 6°.- Los particulares y/o instituciones que posean acervos documentales históricos y que deseen desprenderse de ellos, pueden dirigirse a "cultura municipal". Para tal fin, ésta determinará si constituyen o no fondos documentales históricos.



ARTÍCULO 7°.- El Gobierno de la ciudad de Ushuaia puede adquirir y/o aceptar donaciones de documentos de valor histórico. Asimismo puede convenir con instituciones privadas o con particulares poseedores de documentos históricos, la obtención de sus copias.

ARTÍCULO 8°.- Los documentos cedidos y/o adquiridos pasarán a formar parte del patrimonio de "cultura municipal", debiendo ser tratados conforme con la normativa vigente. Se ofrecerán estímulos honoríficos a aquellas instituciones y o personas particulares que dispongan la cesión de sus documentos históricos.

ARTÍCULO 9°.- "cultura municipal" incluirá dentro de su base de datos la documentación recibida, disponible para la consulta pública.

ARTÍCULO 10.- "cultura municipal" podrá incorporar la información obtenida de la documentación señalizada y/o cedida y/o adquirida, a las redes de fondos históricos ya existentes, tanto nacionales como internacionales.

ARTÍCULO 11.- De forma.





ACTA

COMISION PERMANENTE DE LEGISLACION E INTERPRETACION

En la ciudad de Ushuaia a los 7 días del mes de septiembre del año 2010, siendo la hora 13:30, en la Sala de Sesiones "Jorge Omar Retamar", se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de los Concejales Damián DE MARCO, por el MPF, Mario LLANES y Juan Carlos PINO por el FPV, José Luís VERDILE, por el ARI, Omar CORIA por la UCR y Luis CARDENAS, por el PFF,dándose tratamiento a los siguientes asuntos:

ASUNTO	INICIADOR	ТЕМА	OBSERVACIONES	
1046/10	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Establecer para los predios de E-19-2, H-44-1ª y F-65-7 las restricciones que deberán formar parte de las escrituras traslativas de dominio	Se resuelze mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
1042/10	Señor Intendente Municipal	Remite Resolución SIM 1/10 r/Manifestar la intención de lograr el consenso de las fuerzas políticas para que las elecciones municipales de 2011 se realicen mediante urnas electrónicas	Nota de Comisión: Invitando a participar en la próxima reunión de Comisión a los distintos partidos políticos.	
1024/10	Sr. Matías Nicolás RODRIGUEZ SARRAMONE	Solicita Excepción al art. 18° de la OM 2025 por haber comprado el predio de Sección J, Macizo 28, Parcela 3	Se resuelve mantener el asunto en comision para mayor estudio - Se agrega al listado referido a excepciones	
974/10	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Evaluación de Impacto Ambiental. Evaluación del Impacto Visual y Paisajistico. Adherir a la Ley Nacional 25675 y Ley Provincial 55 de Medio Ambiente	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
934/10	Bioque ARI	Proyecto de Ordenanza r/ Creación del Programa para la Identificación de Documentos Históricos	Pre Dictamen: Se aconseja Sanciona: Proyecto de Ordenanza.	
			Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDII E
932/10	Bloque ARI	Proyecto de Ordenanza r/Proyecto Compre Local. Reglamenta el derecho de prioridad a favor de los proveedores de bienes y servicios de producción local y nacional	Pre Dictamen: Se aconseja Sanciona Proyecto de Ordenanza.	
			Convalidan	Convalidan
931/10	Bloque ARI	Proyecto de Ordenanza r/ Servicio de Suministro de agua potable y saneamiento	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
928/10	Bloque ARI	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Consejo Económico y Social Municipal	Se resueive mantener el asunto en comisión para mayer estudio.	
906/10	Bloque PFF	Proyecto de Resolución r/ Interpela a la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq° Viviana GUGLIELMI.	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
905/10	Bloque PFF	Proyecto de Resolución r/ Interpela a la Sra. Secretaria de Gobierno y Secretaria Legal y Técnica de la Municipalidad Dra. Patricia BERTOLIN.	Se resue ve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos



SUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES	
			<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.	
856/10	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza por el cual se incorpora a la nomina de beneficiarios aprobado por OM 3593 a la Sra. Celia CASTILLO	Convalidar	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE
			Pre Dictamen: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.	
853/10	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza autorizando al Ejecutivo Municipal a extender titulo de propiedad al Señor Héctor Felipe MECINA.	Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE PINO
844/10	Vecinos B° Kareken	Solicitan se asigne el nombre de 6 de agosto a la calle del macizo 62c, de la Sección B	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio	
841/10	Luciano PRETO	Propone se asigne el nombre de Calle de la Ribera del Pipo, a una calle de Sección J, Macizo 1000, Parcela 2RR y Sección J, Macizo 12, Parcela 43b	<u>Dictamen Final</u> : Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.	
			Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILI PINO
766/10	Bloque ARI	Proyecto de Ordenanza r/ Instituir el Premio Joven Lector	Pre Dictamen: Se aconseja sanciona: Proyecto de Ordenanza.	
			Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE PINO
714/10	Poder Judicial	Remite Oficio en autos caratulados "Vargas Torrico, José Luís c/Araya Vanesa s/ Interdicto de recobrar"	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
652/10	Sindicato Argentino de Televisión	Solicitan excepción a fin de dar soluciones habitacional a afiliados	les Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
649/10	Marisa Mabel GONZALEZ	Remite denuncia por incumplimiento del Conve Municipal de Empleo	nio Dictamen Final: Se aconseja aprobar Proyecto de Minuta de Comunicación remitiendo el asunto al DEM y a la COPARL.	
			Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE PINO

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Se resuelve mantener el asúnto

Dictamen Final: Se aconseja

sancionar Proyecto de

Ordenanza.

en comisión para mayor estilidio.-



1372/09

1367/09

Demetrio RAMOS PINTO

Bloque PFF

ASUNTO INICIADOR **TEMA OBSERVACIONES** Proyecto de Ordenanza r/ Regula los aspectos relativos a la habilitación y control de las condiciones edilicias y Se resuelve mantener el asunto 646/10 Bloque UCR sanitarias de establecimientos para el cuidado de niños en comisión para mayor estudio. (Jardines Maternales) Proyecto de Ordenanza r/ Derogar OM 3509 Modificar Se resuelve mantener el asunto 627/10 Bloque MPF cláusula 34 del Anexo I de la OM 2192 (Inhumaciones en comisión para mayor estudio. Antiguo Cementerio Municipal) -Proyecto de Ordenanza r/Modificación de OM 3178 r/ Se resuelve mantener el asunto 609/10 Bioque ARI Sistema de Acceso a la Vivienda por autogestión en comisión para mayor estudio.colectiva .-Proyecto de Ordenanza r/ Ordenamiento de texto de Se resuelve mantener el asunto 576/10 Bloque ARI Ordenanzas 2303, 2322, 2346, con modificación a método en comisión para mayor estudio. de selección de escribano general municipal.-Sr. José Luís VARGAS Se resuelve mantener el asunto 546/10 Remite Proyecto de Ordenanza derogando OM 3534.-TORRICO en comision para mayor estudio. Asoc. Mutual Luz y Se resuelve mantener el asunto Solicita la modificación del destino del predio de la 411/10 Fuerza Asociación sito en Parcela 1, Macizo 15b, Sección B.en comisión para mayor estudio. Se resuelve mantener el asunto Solicita se otorgue en carácter de compra o comodato el 385/10 Fundación Malvinas predio sito en Parcela 5, Macizo 1, Sección F.en comisión para mayor estudio.-Proyecto de Ordenanza r/ Reglamentar lo establecido en el Se resuelve mantener el asunto 366/10 Bloque UCR Art.129 de la Carta Orgánica Municipal r/ Vetos parciales en comisión para mayor estudio.por el DEM, periodo de tiempo e insistencias.-Proyecto de Ordenanza r/ Instruir al SIM que afecte a la Se resuelve mantener el asunto 364/10 Bloque FPV Federación de Fútbol de Salón el área de Instalaciones en comisión para mayor estudio.-Deportivas Cubiertas correspondiente al Polo Deportivo Municipal de Andorra.-Proyecto de Ordenanza r/ Excluir de la OM 3482 a la Parcela 1, Macizo 2ª, Sección Q y parcela 1d, Macizo 2b, Sesión Q. Afectar al Programa de Creación de Suelo Se resuelve mantener el asunto 337/10 Bloque FPV en comisión para mayor estudio.-Urbano, Zonificar como R3.-Subsecretaria Legal y Se resuelve mantener el asunto 254/10 Técnica de la Remite copia de la demanda interpuesta "Patagonia Spirit en comisión para mayor estudio.-Municipalidad c/Municipalidad de Ushuaia.-Se resuelve mantener el asunto 222/10 Pablo Javier PEREZ Solicita excepción Art.20 OM 2025.en comisión para mayor estudio. Denuncia la no paralización de la obra lindante a su predio Se resuelve mantener el asunto 20/10 Héctor Marcelo SALDIVIA en comisión para mayor estudio.sito en Sección D, Macizo A, Grilla 4, Parcela 1, violatoria por parte de la Municipalidad del Interdicto Judicial

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Declarar Reserva Ambiental Costa del Canal Beagle.-

Solicita excepción a la OM 2025.-



ASUNTO	INICIADOR	ТЕМА	OBSERVACIONES	
			Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE PINO
1328/09	Carlos David HUGLICH	Solicita excepción OM 2025	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio	
1234/09	Paul MATURO	Solicita excepción a la OM de otorgamiento de tierras fiscales para regularizar la Parcela 4, Macizo 110, Sección D	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio	
	Agrupación Vecinal Obrero	Solicitan la Banca del Vecino	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO	
1221/09			Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE PINO
1134/09	Juzgado Administrativo Municipal de Faltas	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el Art.8° de la OM 2778.	Se resuelve mantener el asunto en comision para mayor estudio -	
			Pre Dictamen: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.	
1096/09	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/Modificar OM 2698 r/ Asociaciones Vecinales Municipales	Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE PINO
1086/09	Bloque PFF	Proyecto de Resolución r/Solicitar al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalia de Estado de la Provincia se expidan sobre la legalidad de los actos jurídicos r/contratación de Autobuses Santa Fe	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
1054/09	COM 1	Dictamen Final de Comisión Asunto 161/2008 Proyecto de Ordenanza r/ Administración y funcionamiento del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio	
1010/09	Adrián FIORITO	Solicita incorporar a la tarifaria el rubro Guardería para Niños	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio	
995/09	Gabriela Bordazahar	Solicita Excepción OM 2025	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
			Pre Dictamen: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.	
844/09	Maria Fresia ALVARADO	Presenta Proyecto de Ordenanza por Iniciativa Popular	Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE PINO

Siendo la hora 15:30 se da por finalizada la reunión de comisión Arman las concejales participantes el presente Acta.-

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Afirmación para una República Igualitaria 77/7/10 11/98

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo" 23/50/2010 - 01:09 12/16

NOTA Nº 73 /10 LETRA: B.A.R.I.

Ushuaia, 23 de Julio de 2010

Sr Presidente del Concejo Deliberante Dn Damián de Marco S____/____D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria el Proyecto de Ordenanza sobre la creación del Programa para la identificación de documentos Históricos.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°. - Créase en el ámbito de "cultura municipal", el Programa para la identificación, señalización y cesión de fondos documentales privados históricos de la Ciudad

Artículo 2º .- Considérense objeto de esta Ordenanza los documentos escritos, fílmicos, gráficos, sonoros u otros que los especialistas de los organismos estimen de valor histórico permanente, así como certificarán la autenticidad y origen legítimo de los mismos.

Artículo 3° .- Dicho programa tendrá como objetivo:

- a) Efectuar el relevamiento de instituciones públicas privadas con y sin fines de lucro, y/o personas particulares de residencia en la Ciudad de Ushuaia, que posean documentos u otros materiales que pudieran constituirse de interés para la preservación de la memoria y la investigación histórica.
- b) Realizar la señalización de los fondos documentales hallados que se consideren de interés para la preservación de la memoria histórica de la Ciudad de Ushuaia.
- c) Promover su cesión y/o adquisición.
- d) Incorporar la información correspondiente a la base de datos de la Ciudad de Ushuaia.
- e) En los casos de fotos documentales históricas de origen privado, su relevamiento, señalización o incorporación a la base de datos y/o redes, deberá contar con el consentimiento firmado de su propietario o actual tenedor.
- **Artículo 4°.-** Se consideran instituciones privadas con posibilidades de incorporar sus fondos documentales sin perjuicio de la incorporación de nuevas fuentes a: industrias, comercios, fundaciones, clubes sociales y deportivos, instituciones de culto, asociaciones civiles, sociedades, mutuales y en general las que desarrollan actividades que tienen relevancia para la historia económico-social y cultural de la Ciudad.
- Artículo 5°.- En el caso en que se señalicen los fondos, se incorpora a la base de datos de "cultura municipal", consignando nombre, una breve descripción del mismo y la dirección en donde se encuentra.
- **Artículo 6°.-** Los particulares y/o instituciones que posean acervos documentales históricos y que deseen desprenderse de ellos, pueden dirigirse a "cultura municipal". Para tal fin, ésta determinará si constituyen o no fondos documentales históricos.
- **Artículo 7°.** El Gobierno de la ciudad de Ushuaia puede adquirir y/o aceptar donaciones de documentos de valor histórico. Asimismo puede convenir con instituciones privadas o con particulares poseedores de documentos históricos, la obtención de sus copias.
- **Artículo 8°** .- Los documentos cedidos y/o adquiridos pasarán a formar parte del patrimoniode "cultura municipal", debiendo ser tratados conforme con la normativa vigente. Se ofrecerán estímulos honoríficos a aquellas instituciones y o personas particulares que dispongan la cesión de sus documentos históricos.

Artículo 9° .- "cultura municipal" incluirá dentro de su base de datos la documentación recibida, disponible para la consulta pública.

Artículo 10 .- "cultura municipal" podrá incorporar la información obtenida de la documentación señalizada y/o cedida y/o adquirida, a las redes de fondos históricos ya existentes, tanto nacionales como internacionales.

Artículo 11 .- De forma.

Concejo Deliberante Unitu



A C T A REUNIÓN DE COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 24 días del mes de septiembre del año 2010, siendo la hora 18:30 se dio inicio, en las instalaciones del Colegio "Ernesto Sábato" de nuestra ciudad, a la reunión de Información y Debate Ciudadano, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2450 y que fuera convocada mediante Decreto P.C.D. Nº 122/2010 para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía, los asuntos que se detallan en el "Anexo I", que forman parte de la presente. Preside la reunión el señor concejal Mario Llanes, con la secretaría a cargo del arquitecto Luis Prieto. Abrió la reunión el Responsable de Institutos Participativos Daniel Bugliolo, quien presentó a las autoridades de la reunión y al señor concejal José Luis Verdile. El presidente de la reunión saludó y agradeció la presencia de los vecinos y destacó la predisposición de las autoridades del Colegio Ernesto Sábato, por el aporte de las instalaciones. Acto seguido, cedió la palabra al secretario, quien informó sobre los alcances reglamentarios de este espacio de debate y procedió a dar lectura a los predictámenes correspondientes. Se encontraron presentes alrededor de medio centenar de vecinos interesados en los temas puesto a consideración, priorizando el tratamiento de los asuntos de interés de los presentes. El concejal Llanes, invitó al vecino proponente del Asunto 538 mediante el cual se crea el registro municipal de vehículos antiguos y clásicos. Posteriormente, se abordó el Asunto 1096, mediante el cual se propone la modificación de la Ordenanza Municipal 2698, que regula el funcionamiento de las Asociaciones Vecinales de Ushuaia. El presidente de la reunión e impulsor de la modificación, explica los fundamentos de la misma, basándose en la ausencia de organizaciones vecinales existentes en el marco de la Ordenanza a modificar, producto de la complejidad de los requisitos exigidos, que contrariamente a facilitar y fomentar la asociación de vecinos, los desalentó, razón por la cual propone generar un espacio de encuentro, ampliando la convocatoria a vecinos de otros barrios de la ciudad, enriqueciendo el aporte y la redefinición de la reglamentación de las mismas, a partir de su propuesta, mediante la constitución de una Comisión Especial. Se generó intercambio de opiniones, todas concurrentes y coincidentes en la necesidad de resolver la modificación, impulsada por el concejal Llanes e incorporando otros aspectos no contemplados en el proyecto puesto a consideración, tendientes a dotar de capacidad instalada y herramientas de administración que propendan a organizaciones

1

e si ir re





REUNIÓN DE COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa la realización de reunión de COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO, convocada mediante Decreto P.C.D. № 122/2010, para el día viernes 24 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Colegio Provincial "Ernesto Sábato", a partir de las 18:00 horas, para tratar el siguiente temario:

Asunto	TEMA
1078/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el registro municipal de inmuebles con destino a locación comercial
953/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el registro de padres veedores, que desean colaborar de manera voluntaria y ad honorem en las actividades preventivas desarrolladas por el Departamento Ejecutivo Municipal
949/10	Proyecto de urbanización del macizo G-1000-32r, Luis Pedro Fique S.A Informe del COPU
948/10	Proyecto de Ordenanza autorizando temporalmente el uso "Fabricación de productos minerales no metálicos" en el predio de G-1000-32r
934/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el programa para la identificación de documentos históricos
932/10	Proyecto de Ordenanza referente a Proyecto de Compre Local. Reglamenta el derecho de prioridad a favor de los proveedores de bienes y servicios de producción local y nacional
853/10	Proyecto de Ordenanza autorizando al Ejecutivo Municipal a extender título de propiedad al señor Hector Felipe Mecina, Sección F- Macizo 1-Parcela 32
791/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se cierra provisoriamente el pasaje peatonal Córdoba, en el límite divisorio entre las parcelas 3 y 4, del macizo 1D, Sección K
798/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa del Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección D, Macizo 40, Parcela 24, propiedad del Señor Saucedo, Luis Alberto
786/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa del Codigo de Planeamiento Urbano al predio sito en la Sección C, Macizo 91, Parcela 12, propiedad de la Señora Eliana Iglesias
777/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se establece el procedimiento a seguir con los bienes que se encuentran abandonados en la vía pública. Ordenanza Municipal 151/85
775/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se prohíbe el estacionamiento de casas rodantes, autoportantes, remolcadas o autopropulsadas en las playas de estacionamiento de Maipú y Av. Prefectura Naval
766/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se instituyo el premio "Joven lector", que será otorgado a tres usuarios de cada biblioteca pública de la ciudad
538/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el registro municipal de vehículos antiguos y clásicos

506/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se prohíbe el uso de camera 6
369/10	solares a personas menores de 18 años Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el programa de
1334/09	evaluación y rendimiento deportivo municipal Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa del artículo VII.1.2.1.1, zonificación R1 del Código de Planeamiento Urbano, para la
1331/09	Sección C, Macizo 21, Parcela 5 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa del artículo III.3.3.5
.66.,766	del Código de Planeamiento Urbano, para la obra sita en la Sección F. Macizo 83, Parcela 6, propiedad del Señor Salvo, Carlos
1096/09	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica la Ordenanza Municipal 2698, de las Asociaciones Vecinales Municipales.
AUTORIDADES:	
Presidente: Cjal. Mar	o Llanes
Secretario: Arq. Luis	CIPATIVOS Bugliolo Bugliolo Discolation D
INSTITUTOS PARTI	CIPATIVOS 213900000
Responsable: Daniel	Bugliolo
	A macule
	10/70 233 ATE BEILD FEN
All The	ALE SELECTION OF THE PROPERTY
AHV PS	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	In With maria
ALEJANDRO	CEJAB GUSTAND VISE-PRESIDENTE VISE-PRESIDENTE BY MALVINGS ARGENTINAS
[17 7 1 7 -	BY MALVING ARGENTINAS
PRESIDENTE	Marie de la constantina del constantina de la constantina de la constantina de la constantina del constantina de la constantina de la constantina de la constantina del constantina del constantina de la constantina del
PROGRAMA	The plant
AVAFIM	18 18 / Godo/GARR
() () () () () () () () () ()	
ight filmers To Bora;	1 1 1 looke - Si
3º KDIREN NA	
5-1VD	Verindista BEL JARDINA DNI 24316515
MARIE	1 1 ye aget
	KG15/100
JULIA ZZ	Vecinalista BOEL JARDINA JAZY316515 Lung Capales Lung Capales
BATTIO LA EUMOTE	MUADED ALTON
17/18710 LA WONUZ	130215130 /311095
	Think 19 Colocus ARC CAGON IN The Colocus
	de Parque.
The state of the s	1 · (N
merstar south	Quilet Jank. Pareve.
Male ANTOS	79.842.134 Caract
The second	Spiral San State of Contract of Duran Advance
Anorto Capper	Lumbogshus H.
(5)	
1 Equi	D'B' LL eram Hoetes terrein
1 & fine	MLos de le Combre
	RRA BOLA WMBRZ BYRRING STANDER
4200	RICA BOLD WILDING BURREY
	ES 4 1/1/2